

DECRETO 0723 DE 2014
(Mayo 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto 006 de 1998 - Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece " En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.

B) Que el numeral 35 del artículo 4 del Decreto No.2503 de 2013 establece lo siguiente "El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Municipal y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio."

C) Que el artículo 84 del Decreto 1364 de 2012 establece lo siguiente: "El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:9. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga".

D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una reducción al Presupuesto de la actual

vigencia por valor de \$1.110.565.949, correspondiente a: ICBF 2013, Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías 2011, 2012 y 2013, Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado 2012 y 2013, Rendimientos Financieros Salud Oferta 2013 y Fondo de Gestión de Emergencias y Desastres ICA 2013, según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.

F) Que la Unidad de Presupuesto mediante oficio 201400164807, solicitó al COMFIS la aprobación de la reducción presupuestal de las rentas "Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías, Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado, Rendimientos Financieros Salud Oferta, Fondo de Gestión de Emergencias y Desastres ICA y ICBF" por valor de \$1.110.565.949.

E) Que mediante Acta 010-2014 P. 7, el COMFIS aprobó la reducción del concepto "Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías, Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado, Rendimientos Financieros Salud Oferta, Fondo de Gestión de Emergencias y Desastres ICA y ICBF" en el presupuesto de la presente vigencia y mediante oficio con radicado 201400204472, sometió a consideración del Consejo de Gobierno dicha reducción presupuestal.

F) Que mediante Acta del COMPES del 30 de abril de 2014, la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno certifica que fue aprobada la disminución al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$1.110.565.949 de "Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías, Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado, Rendimientos Financieros Salud Oferta, Fondo de Gestión de Emergencias y Desastres ICA y ICBF" en la vigencia actual.

G) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a reducir.

H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente Reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
FONDO LOCAL DE SALUD						
SGP Régimen Subsidiado Rendimientos Financieros 2012						
110105312	62100000	150102020305	00000.00000.0001	1000000	811.642.107	
SGP Régimen Subsidiado Rendimientos Financieros 2013						
110105313	62100000	150102020306	00000.00000.0001	1000000	32.898.512	
SGP Salud Oferta Rendimientos financieros 2013						
110205213	62100000	150202020207	00000.00000.0001	1000000	3.400.479	
RECURSOS DE CAPITAL						
OTROS RECURSOS DE CAPITAL						
ICBF 2013						
110000813	60600000	13503014817	00000.00000.0001	1000000	1	
Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías 2011						
110006811	60600000	13503013408	00000.00000.0001	1000000	1	
Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías 2012						
110006812	60600000	13503013409	00000.00000.0001	1000000	1	
Rendimientos Financieros Fondo Nacional de Regalías 2013						
110006813	60600000	13503013410	00000.00000.0001	1000000	1	
Emergencias y Desastres ICA 2013						
110615513	63400000	1602010202	00000.00000.0001	1000000	262.624.847	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
Nutrición escolar Restaurantes Escolares						
110000813	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas físicas educativas						
110006811	61100000	23360113	07000.53603.0099	080441		1
Mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas físicas educativas						
110006812	61100000	23360113	07000.53603.0099	080441		1
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA						

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Diseño y construcción de Sistemas de Acueducto y tratamiento de aguas residuales domésticas		
110006813 63300000 23410111 12001.54101.0099 120287		1
SECRETARÍA DE SALUD		
Gestión para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado		
110105312 62100000 23320520 03002.53230.0099 120038		811.642.107
Gestión para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado		
110105313 62100000 23320520 03002.53230.0099 120038		32.898.512
Acceso a los servicios de salud a la población no asegurada		
110205213 62100000 23320320 03002.53230.0099 120041		3.400.479
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		
Intervención zonas de riesgo		
110615513 63400000 23470113 10001.54703.0099 120306		132.343.713
Fortalecimiento a las redes d		
110615513 63400000 23470310 10001.54711.0099 120304		63.145.160
Atención integral de emergencias y desastres		
110615513 63400000 23470320 10001.54712.0099 120309		66.951.345
Evaluación y estudios en zonas de riesgo		
110615513 63400000 23470410 10001.54713.0099 120310		184.628
Fortalecimiento de instituciones sociales que conforman		
110615513 63400000 23470310 10001.54711.0099 080298		1
TOTAL	1.110.565.949	1.110.565.949

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación